



**TRIBUNAL ESTATAL
—ELECTORAL—
DE CHIHUAHUA**

Calle 33a No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.,
Tels. (614) 413-6450 y (614) 413-4903
techihuahua.org.mx

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio. TEE-UT-99/2023

Asunto. Respuesta a solicitud de información

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de noviembre de 2023

ALE GARCÍA HERNÁNDEZ

Presente.-

Vista su solicitud de información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que se identifica bajo el folio 0801594240000051, y en cuyo detalle de la solicitud, se cita lo siguiente:

“Durante el periodo electoral 2023-2024, ¿se presentaron denuncias de violencia en contra de candidaturas por acción afirmativa LGBT? Si es así, adjuntar nombres, número de expediente, cargo por el que se postularon y adjuntar a manera de resumen en que sentido se resolvió.” [sic]

Con fundamento en los artículos 40, 59 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y con apoyo en el criterio 16/09²³, Segunda Época, aprobado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; se procede a desahogar la solicitud, en los términos siguientes:

Se advierte que la solicitud no resulta de la competencia de esta autoridad, lo anterior atendiendo a que la causa de pedir del solicitante se refiere denuncias por violencia en contra de candidaturas por acción afirmativa LGBT, que de conformidad a lo dispuesto en el marco jurídico vigente en materia electoral, es una facultad inherente al Instituto Estatal Electoral, en virtud de que es la autoridad competente para recibir las denuncia e instrucción del Procedimiento Espacial Sancionador dentro y fuera de proceso electoral.

Por ello, con el ánimo de que pueda obtener respuesta de la autoridad que si cuenta con atribuciones para generar información requerida es que se canaliza la solicitud al Instituto Estatal Electoral

²³ La incompetencia es un concepto que se atribuye a la autoridad. El tercer párrafo del artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental prevé que cuando la información solicitada no sea competencia de la dependencia o entidad ante la cual se presente la solicitud de acceso, la unidad de enlace deberá orientar debidamente al particular sobre la entidad o dependencia competente. En otras palabras, la incompetencia a la que alude alguna autoridad en términos de la referida Ley implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada –es decir, se trata de una cuestión de derecho-, de lo que resulta claro que la incompetencia es un concepto atribuido a quien la declara.

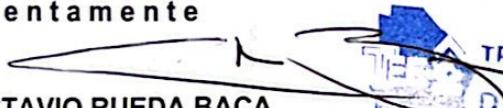


**TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA**

Calle 33a No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.,
Tels. (614) 413-6450 y (614) 413-4903
techihuahua.org.mx

Con lo anterior en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Estatal Electoral, se notifica en tiempo y forma, que **este Sujeto Obligado no es competente para atender la solicitud de información requerida**, quedando a sus ordenes para posteriores solicitudes de información.

Atentamente


OCTAVIO RUEDA BACA
Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Estatal Electoral

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



12/11/2024 15:02:17 PM

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Tipo de Solicitud: Información pública
Número de folio de la solicitud: 080159424000051
Solicitante o razón social: Ale García Hernández
Representante legal:
Domicilio:
Medio de acceso a la información: Correo electrónico
Tribunal Estatal Electoral Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	26/11/2024
Notificación en caso de que la información solicitada no se competencia del Sujeto Obligado:	3 días hábiles	15/11/2024
Requerimiento de información adicional:	5 días hábiles	19/11/2024
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a su solicitud	10 días hábiles	26/11/2024
Respuesta a su solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	15 días hábiles	03/12/2024

Descripción de la información solicitada:

Durante el periodo electoral 2023-2024, ¿se presentaron denuncias de violencia en contra de candidaturas por acción afirmativa LGBT? Si es así, adjuntar nombres, número de expediente, cargo por el que se postularon y adjuntar a manera de resumen en que sentido se resolvió.

Otros datos para facilitar su localización:

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

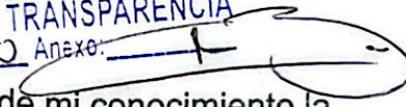
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 080159424000051 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua; a 15 de noviembre de 2024
Asunto. Respuesta a solicitud de información

Octavio Rueda Baca
Titular de la Unidad de Transparencia
Del Tribunal Estatal Electoral
Presente

15 NOV 2024

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Hora: 15:00 Anexo: 

Vista su oficio de clave **TEE-UT-98/2024**, por el cual hace de mi conocimiento la solicitud de doce de noviembre de dos mil veinticuatro, recibida a través la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada bajo el folio: 080159424000051 mediante la cual, se advierte que la persona solicitante pide a este Tribunal Estatal Electoral se le informe lo siguiente:

...

"Descripción de la información solicitada:

Durante el periodo electoral 2023-2024, ¿se presentaron denuncias de violencia en contra de candidaturas por acción afirmativa LGBT? Si es así, adjuntar nombres, número de expediente, cargo por el que se postularon y adjuntar a manera de resumen en que sentido se resolvió. (sic)

...

Con fundamento en los artículos 40, 45, 47, 59 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; se procede a desahogar la solicitud, en los términos siguientes:

Derivado de lo solicitado, hago de su conocimiento que este Órgano Jurisdiccional como Sujeto Obligado, no es competente para la recepción de denuncias relacionadas con violencia política, ya que el Instituto Estatal Electoral o en su caso la Secretaría Ejecutiva del mismo, son las autoridades en quienes recae la competencia para la recepción de denuncias e instrucción del Procedimiento Especial Sancionador dentro y fuera del



**TRIBUNAL ESTATAL
—ELECTORAL—
DE CHIHUAHUA**

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C. P. 31200 Chihuahua, Chihuahua.
Tels. 614 413-6450 y 614 413-4903
techihuahua.org.mx

proceso electoral. Por lo tanto, dicha autoridad es quien recibe las denuncias objeto de la presente consulta. Así pues, cualquier persona con interés jurídico podrá presentar quejas o denuncias por presuntas violaciones a la normatividad electoral y determinar en su caso si se adoptan medidas cautelares por infracciones que constituyan violencia política.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho la oportunidad para mandarles un cordial saludo.


Nohemí Gómez Gutiérrez
Secretaria General


**TRIBUNAL ESTATAL
—ELECTORAL—
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA**

15 NOV 2024

**TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA**

Calle 33a No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.,
Tels. (614) 413-6450 y (614) 413-4903
techihuahua.org.mx

ACUSE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio. TEE-UT-98/2024

Asunto. Solicitud de Información

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de noviembre de 2024

NOHEMÍ GÓMEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA GENERAL PROVISIONAL
Presente.-

Anteponiendo un cordial saludo, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, adjunto al presente solicitud de información recibida el día 12 de noviembre del presente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que se identifica bajo el folio 080159424000051, y en cuyo detalle de la solicitud se cita lo siguiente:

"Descripción de la información solicitada:

*Durante el periodo electoral 2023-2024, ¿se presentaron denuncias de violencia en contra de candidaturas por acción afirmativa LGBT? Si es así, adjuntar nombres, número de expediente, cargo por el que se postularon y adjuntar a manera de resumen en que sentido se resolvió.
."[sic]*

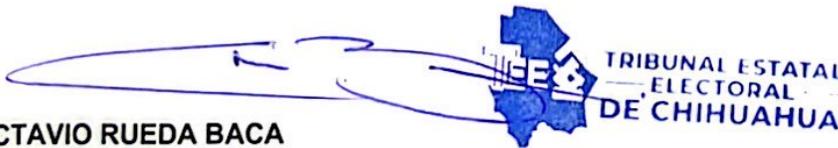
Por lo anterior mucho agradeceré se sirva proporcionar la información que permita dar respuesta a la brevedad, en virtud de que se establece un plazo perentorio para su atención siendo este el día 26 de noviembre de los corrientes, lo anterior en aras de satisfacer el derecho de acceso a la información del solicitante.

Atentamente

OCTAVIO RUEDA BACA

Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Estatal Electoral

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Acuse de Recibo



12/11/2024 15:02:17 PM

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Tipo de Solicitud: Información pública
Número de folio de la solicitud: 080159424000051
Solicitante o razón social: Ale García Hernández
Representante legal:
Domicilio:
Medio de acceso a la información: Correo electrónico
Tribunal Estatal Electoral Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	26/11/2024
Notificación en caso de que la información solicitada no se competencia del Sujeto Obligado:	3 días hábiles	15/11/2024
Requerimiento de información adicional:	5 días hábiles	19/11/2024
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a su solicitud	10 días hábiles	26/11/2024
Respuesta a su solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	15 días hábiles	03/12/2024

Descripción de la información solicitada:

Durante el periodo electoral 2023-2024, ¿se presentaron denuncias de violencia en contra de candidaturas por acción afirmativa LGBT? Si es así, adjuntar nombres, número de expediente, cargo por el que se postularon y adjuntar a manera de resumen en que sentido se resolvió.

Otros datos para facilitar su localización:

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 080159424000051 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.